

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA NO. 15-2022
 COMITE DE COMPRAS Y
 CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN:
 16 DE MARZO 2022

HORA DE REUNIÓN:
 12:30 P.M

LUGAR DE REUNIÓN:
 Salón Del Cuerpo de
 Asesores
 Dr. Joaquín Ramirez De
 La Rocha
 (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licdo. Cendic Blanco en representación de la Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO PARA COMPRA DE UNA CAMIONETA DE DOBLE CABINA Y UNA MOTOCICLETA PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI). CELEBRADA EN FECHA DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

En el Salón de Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce y treinta horas de la tarde (12:30 pm) del día Miércoles que contamos a dieciséis (16) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licdo. Cendic Blanco en representación de la Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la solicitud compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0003;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A”; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, proceso para la solicitud de compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0003;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en el proceso participaron dos proponentes, según se detalla a continuación:

1. ANDAYA S.A.S
2. UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES SRL

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

VISTO: El informe pericial preliminar de fecha 15/marzo/2022, de los peritos actuantes con la propuesta, Oferta Técnica “Sobre A” de los oferentes;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La Comunicación de fecha 15/marzo/2022, contentiva de remisión del informe preliminar de los peritos actuantes, Proceso ONAPI-CCC-CP-2022-0003, con el listado de los Oferentes participantes en el procedimiento de compras.

1. VISTO: El informe de referencia mediante el cual se examinaron las propuestas hechas por ANDAYA S.A.S y UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES SRL, cuya conclusión es la siguiente:

Que el oferente ANDAYA S.A.S, ha cumplido con los requerimientos del pliego de condiciones.

Que el oferente UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES SRL, pudimos observar que suspensión es delantera multilink y el pliego lo pide suspensión trasera multilink, además no especifica el tapizado de los asientos. En cuanto a la motocicleta en el pliego de condiciones se solicita de tambor y los oferente son de disco/banda (estos últimos son mejores y más seguros) y en cuanto al encendido nosotros lo requerimos eléctricos y pateo y el oferente es solo encendido eléctrico.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso de compra para la solicitud compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0003;


SEGUNDO: Que la oferente ANDAYA S.A.S, cumple con las especificaciones del pliego de condiciones. UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES SRL, no cumple en cuanto a la motocicleta con las especificaciones del pliego de condiciones; además de que debe subsanar la certificación de no antecedentes penales del representante legal debido a que el mismo no fue presentada en su oferta técnica, debe subsanar el poder de representación el cual está dirigido a otra institución y a otro procedimiento de compras;

TERCERO: En cuanto al tiempo se corre la fecha para subsanar hasta el viernes 18 de marzo hasta las 4:00pm.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las una (1:00 PM) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

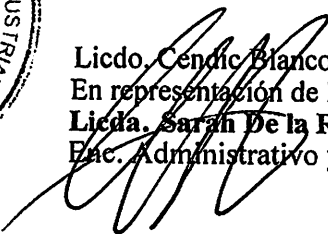
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

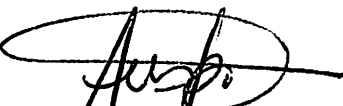

Dr. Juan Francisco Toribio


En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Angel Veras Aybar
Enc. Consultoría Jurídica




Licdo. Cendic Blanco
En representación de la
Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Administrativo y Financiero


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)


Licda. Rosa V. Almonte
Enc. de Planificación y desarrollo